



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE TRABAJO  
PROFESORES ESCUELA ARMANDO  
DUFEY

DECRETO: N° 1102

TEMUCO,

14 SET. 2018

V I S T O S:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N°3984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de trabajo profesores escuela Armando Dufey".

Nombre de la actividad	"Jornada de trabajo profesores escuela Armando Dufey".
A quiénes va dirigido	Profesores escuela Armando Dufey
Objetivo general de la actividad	Analizar trabajo realizado por profesores del establecimiento
Objetivo específico de la actividad	1. Dar a conocer el trabajo realizado en el área de física específicamente 2. Señalar las falencias y logros del establecimiento
Cobertura	Directa: 10 personas

1589718



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Gasto programado	- Servicio de alimentación: \$51.810.- (Cincuenta y un mil ochocientos diez pesos) ID 1220335
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	1 de octubre de 2018
Lugar:	Sala de Reuniones Alcaldía

Programa de la actividad	
8:00	Inicio, bienvenida
8:30 horas	Presentación DAEM
9:00 horas	Presentación Armando Dufey
10:00 horas	Presentación alcalde
10:30 horas	Fin actividad

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MFB/PTO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

